ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	29 de septiembre de 2025
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	**CI-STIC-02709-2024**
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
CONTRATISTA	**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – UFPS**
C.C. o N.I.T.	890500622-6
REPRESENTANTE LEGAL	**SANDRA ORTEGA SIERRA**
C.C. o N.I.T.	60.305.914 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, INCLUYENDO SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES Y SERVICIOS QUE HACEN PARTE DEL OTROSÍ No. 3, DE ADICIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 03760 DE 2024, MEDIANTE EL QUE SE AUMENTA Y AMPLÍA LA COBERTURA Y METAS INICIALMENTE PREVISTAS DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL MEDIANTE EL SERVICIO DE BANDA ANCHA A HOGARES DE ESTRATO 1 Y 2 EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DE CUCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, EL ZULIA Y SAN CAYETANO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", CON INTENCIÓN DE GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO Y PROGRESIVO A MAS BENEFICIARIOS A LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, EN PRO DEL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL, CONFORME A LOS FINES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1957 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL**

ACTA DE INICIO

	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	**QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($510.739.500,oo) incluido IVA y descuentos de Ley.**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución será HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, Plazo condicionado a que se hubiere ejecutado a cabalidad o en su totalidad, la fase implementación o ETAPA "CAPEX", de 7.510 nuevos hogares de estratos 1 y 2 beneficiarios del servicio de conectividad banda ancha de los municipios de San José de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario, adicionados al proyecto mediante otro sí No. 3 al contrato interadministrativo No. CI-STIC-03760-2024, es decir, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura necesaria para el suministro del servicio de internet El plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del Acta d e Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO pagará al contratista, el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante actas de recibo parcial y/o de recibo final de ejecución, conforme al ANEXO, PLAN DE UTILIZACION del presupuesto, previa presentación de los informes de interventoria correspondientes, que den cuenta de la seguimiento, vigilancia, control, orientación, verificación, recibido a satisfacción y aval, a la ejecución de actividades, bienes y servicios que hacen parte de l a fase de implementación o etapa CAPEX del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en los documentos que hacen parte integral del contrato interadministrativo No. CI-STIC-

ACTA DE INICIO

	03760-2024, celebrado entre LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DEUNICACIONES POPAYAN S.A. - EMTEL E.S.P., acompañados de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado; aunado a la acreditación del pago de sus obligaciones en seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con el artículo 2 3 de la ley 1150 de 2007 El valor de c/u de los pagos que desembolse el DEPARTAMENTO estará destinado exclusivamente al desarrollo del Contrato interadministrativo de interventoría y serán distribuidos de conformidad con ANEXO, PLAN DE UTILIZACIÓN del presupuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Los pagos señalados en la presente cláusula estarán supeditados a los desembolsos que para tal fin realice el FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, de conformidad con lo establecido en e l Convenio No. 1957 - 2024. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como se relacionan en el estudio previo. NOTA 1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO. El CONTRATISTA deberá presentar al DEPARTAMENTO para cada pago la siguiente documentación: 1. Informe(s) de ejecución contractual, (que contengan información del avance técnico, jurídica, financiera y administrativo) radicado(s) en medio físico; y, en magnético, debidamente aprobados por la interventoría del contrato, 2. Constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social

ACTA DE INICIO

	acompañados de las planillas de pago respectivas y, 3. Factura o cuenta de cobro (según sea el caso) 4. Informe de supervisión y cumplimiento emitido por el interventor del contrato que dé cuenta del recibo a satisfacción de la ejecución contractual. 5. Demás documentos que soporten las actividades ejecutadas y anexos que permitan la verificación de información, solicitados por interventoría y/o supervisión. Pago de los impuestos a que hubiere lugar. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En e l valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes departamentales y todos los demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. NOTA 2 . SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: En cualquier caso, el CONTRATISTA deberá adoptar las recomendaciones del supervisor designado del contrato. Así mismo, todos los informes deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Conforme lo establece la ficha técnica, el objeto del presente contrato se ejecutará en los municipios del Departamento Norte de Santander, que conforman la focalización, como lo son: i) San José de Cúcuta, ii). Los Patios; y iii). Villa del Rosario.

ACTA DE INICIO

RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00003702 del 19 de agosto de 2025.
SUPERVISOR	Astrid CArolina Contreras Villamizar Supervisor, Profesional Universitaria Secretaria TIC
INTERVENTOR (Externo)	N.A.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	17 de septiembre de 2025
Registro Presupuestal	00004148 del 19 de septiembre de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única. No. 475-47-994000073576 ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha de Expedición: 25 de septiembre de 2025 Fecha de aprobación: 29 de septiembre de 2025 **Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual.** No. 475-47- 994000012753 ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha de Expedición: 25 de septiembre de 2025 Fecha de aprobación: 29 de septiembre de 2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$76.610.925,50	24/09/25 – 30/06/26
	Correcto funcionamiento	$76.610.925,50	31/12/25 – 06/10/26
	Calidad de los servicios	$76.610.925,50	24/09/25 – 30/06/26
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$76.610.925,50	24/09/25 – 01/01/29
	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	24/09/25 – 31/12/25
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025, en las oficinas de la secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se reunieron los suscritos a saber: **La Doctora SONIA ARANGO MEDINA,** Secretaria de las TIC, en condición de Ordenador del Gasto por delegación, ASTRID CAROLINA CONTRERAS VILLAMIZAR, Profesional Universitaria Secretaria TIC, en su condición de

ACTA DE INICIO

Supervisor del contrato, y **SANDRA ORTEGA SIERRA** en representación de la **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – UFPS con Nit. 890500622-6,** contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

SONIA ARANGO MEDINA
Secretaria TIC
Gobernación de Norte de Santander

ASTRID CAROLINA CONTRERAS VILLAMIZAR
Supervisor

SANDRA ORTEGA SIERRA
R.L UFPS
Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Elaboró:	Robinson Urbina	Contratista Secretaria TIC	
Aprobó:	Andrea Villamizar	Contratista Secretaria TIC	Andrea Villamizar V
Revisó:	Sharim Ramirez	Contratista Secretaria TIC	

Raquel K. Cortés P.
Asesora Jur. Externa UFPS